



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 16 de marzo de 2022

VISTO:

EI CUDAP: EXP-UVM: 000117/2022; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, en carácter **Suplencia (CC 3778)**, **Perfil docente Investigador**, en la asignatura Taller de Tesis, de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en carácter de Suplencia (CC 3778), debido a la Licencia por Maternidad de la docente Carrizo Carrión Rocío.

Que en Fs. 02 se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que a Fs. 03 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Cpde. RESOLUCION R. N° 120/2022



Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que a Fs. 04 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadora de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en carácter de Suplente (CC.3778), para cumplir funciones de docente auxiliar, en la asignatura Taller de Tesis, de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que a Fs. 07 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria remota del Consejo Departamental del día 08 de marzo del corriente año, constando en Acta II, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Balanza Graciela Prof. Asociado Ordinario UNSL DNI: 11.920.762; Cano Paolo, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, UNViMe, DNI: 20.519.584; Marfil Norma, Ayud. de 1ra, Ordinario, UNViMe, DNI: 18.388.999 y como miembro evaluadores suplentes: Jofre Eugenia, Prof. Adjunto Ordinario, UNViMe, DNI:92.697.372; Ponce Javier, Jefe de Trabajos Prácticos, Ordinario, UNViMe DNI: 24.990.337; Reynoso Lujan, Ayudante de 1ra, Ordinario, UNViMe DNI: 31152.225.

Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 21 de marzo y hasta el día 28 de marzo del corriente año**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de Julio de 2022 (plazo de Licencia post maternidad de la docente Carrizo Carrión Rocío)

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Cpde. RESOLUCION R. N° 120/2022



Dr. David Riva
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica a Fs.

Que oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000117/2022 desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, en carácter de **Suplencia (CC 3778)**, **Perfil Docente Investigador**, para cumplir funciones de ayudante de trabajos Prácticos, en la asignatura **Taller de Tesis**, con **titulación de grado**, preferentemente de ser **Licenciado en Enfermería** o **titulación de grado que acredite conocimiento en temas relativos a la Investigación en el campo de las Ciencias de la Salud**, con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas, con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de Julio de 2022 (cumplido pase de Licencia post maternidad de la docente Carrizo Carrión Rocio)

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre **el día 21 de marzo y hasta el día 28 de marzo del corriente año**. - las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-.



ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Balanza Graciela	Prof. Asociado Ordinario	UNSL	11.920.762
Cano Paolo	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	23.519.584
Marrin Norma	Ayud. de 1ra Ordinario	UNViMe	18.388.999

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Jofre Eugenia	Prof. Adjunto Ordinario	UNViMe	92.697.372
Ponce Javier	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	24.990.337
Reynoso Lujan	Ayud. de 1ra Ordinario	UNViMe	31.152.225

Cpde. RESOLUCION R. N° 120/2022

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

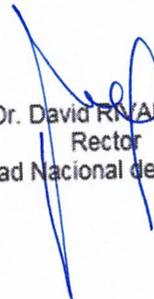
A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. Nº 120/2022




Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes